DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15562
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5374407

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	17 de marzo de 2021	HORA:	18:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1 Este No. 163A-21 (P1) Carrera 1 Este No. 163A-31 (P2) Carrera 1 Este No. 163A-45 (P3)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 106807 Y1: 115438 X2: 106808 Y2: 115445 X3: 106811 Y3: 115462		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urb. Santa Cecilia Norte Parte Alta	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			84 m^2		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	POBLACIÓN ATENDIDA:			10		
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	FAMILIAS	3	ADULTOS	8	MENORES	2
CHIP:	AAA0165AEFA (P1) AAA0180TULW (P3)	PREDIOS EVALUADOS			3		
AREA INSPECCIONADA	620 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39949		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén, fue legalizado mediante el Decreto 18 del 22 de enero de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, por parte del IDIGER, no se ha emitido Concepto Técnico de Riesgos para este Barrio. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003); los predios evaluados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

Localización de los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén.

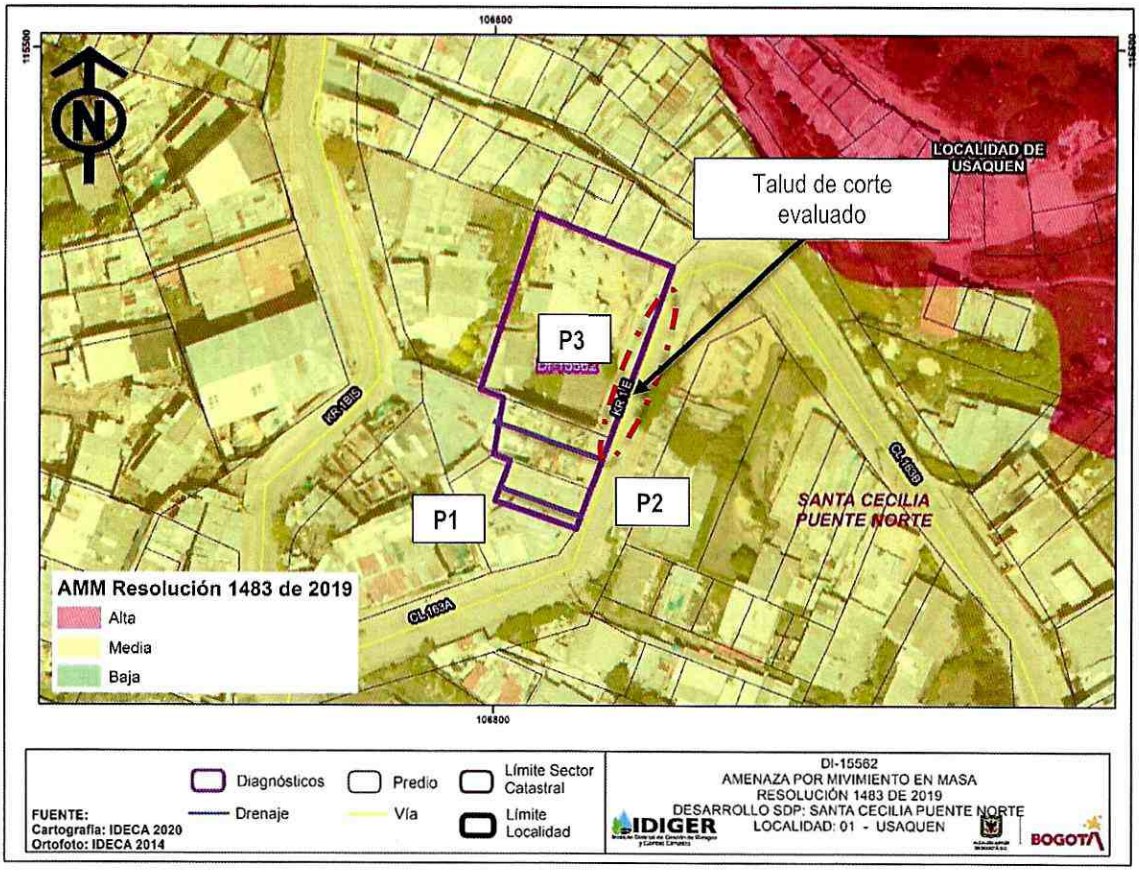


Figura 1. Localización de los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 1 Este No. 163A-21	AAA0165AEAF
P2	Carrera 1 Este No. 163A-31	-----
P3	Carrera 1 Este No. 163A-45	AAA0180TULW

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de marzo de 2021 al sector donde se emplaza el predio P1, P2 y P3, encontrando que se ubica en una zona de pendiente media, donde se encuentran viviendas entre uno y tres niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

Se presenta fallas en las redes de drenaje a cargo de la EAAB, lo que ha generado rebose de estas por colmatación y filtraciones de agua al interior de las viviendas emplazadas en los predios P1 y P2, adicionalmente saturación del suelo que conforma un talud de corte, e cual cuenta con una altura de aproximadamente 2.50 metros y longitud en el sector evaluado de 8 metros, de tendencia vertical, realizado para la adecuación del predio P3 y posterior emplazamiento de la vivienda, lo que ha detonado algunos desprendimientos menores de material cercanos a 1 metro cubico, depositándose en la parte baja del talud, cerca al cerramiento de esta vivienda.

En el predio **P1**, se emplaza una vivienda de dos niveles (el primer nivel se ubica por debajo de la cota de rasante de la Carrera 1 Este), construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana. En una habitación localizada en el primer nivel, al costado oriental se evidencias filtraciones de agua, humedades, situación que compromete la funcionalidad de este espacio.

En el predio **P2**, se emplaza una vivienda de 4 niveles (el primer nivel se ubica por debajo del nivel de la cota de rasante de la Carrera 1 Este), construida en mampostería parcialmente confinada con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana, se observan filtraciones de agua en el primer nivel donde se localiza la sala.

En el predio **P3**, se emplaza una vivienda de un nivel (emplazada por debajo del nivel de la cota de rasante de la Carrea 1 Este), construida en mampostería simple y losas de concreto prefabricadas, con cubierta en láminas metálicas, esta vivienda puede presentar compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad por la posibilidad de nuevos desprendimientos de material provenientes del talud de corte evaluado, adicionalmente el material que se desprende se deposita sobre un sendero peatonal localizado frente a este predio.

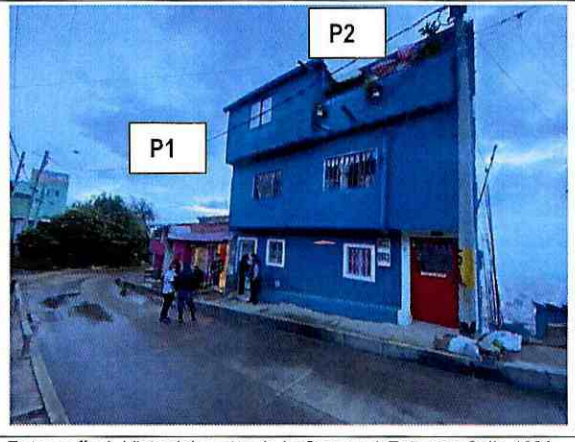
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Filtraciones de agua asociadas al rebose de las redes a cargo de la EAAB.
- Falta de medidas de estabilización y/o contención y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía del talud de corte.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista del sector de la Carrera 1 Este con Calle 163A, donde se localizan los predios evaluados.



Fotografía 2. Vista de la habitación del predio P1, donde se están presentando las filtraciones.



Fotografía 3. Vista de la zona de sala del predio P2, donde se están presentando las filtraciones.



Fotografía 4. Vista de la vivienda emplazada en el predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista del talud de corte evaluado frente al predio P3.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 1 Este No. 163A-21 (P1)	Hortensia Barrera	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves
P2	Carrera 1 Este No. 163A-31 (P2)	Ángela Marcela Jiménez	Mampostería parcialmente confinada y material de recuperación	Residencial	4	Leves
P3	Carrera 1 Este No. 163A-45 (P3)	Liliana Rocío Cusquen	Mampostería simple y losas prefabricadas	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	X	¿CUAL?	Sendero peatonal 20 metros cuadrados frente al predio de la Carrera 1 Este No.163A-45

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Daños en los acabados de las viviendas evaluadas.
- Nuevos desprendimientos de material provenientes del talud de corte evaluado, lo que pudiere generar afectación en la vivienda emplazada en el predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén.

- En atención al Evento SIRE 5374407 del día 17 de marzo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió las siguientes recomendaciones, mediante los formatos que se relacionan a continuación:

Tabla 3. Formatos emitidos para los predios evaluados en el presente informe

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6117	17-03-2021	Hortensia Barrera	Restricción habitación subnivel 40 m2, del predio de la Carrera 1 Este No. 163A-21 (P1)
6118	17-03-2021	Ángela Marcela Jiménez	Restricción de uso de la sala del predio de la Carrera 1 Este No. 163A-31 (P2).
6119	17-03-2021	Liliana Rocío Cusquen	Evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 Este No. 163A-45 (P3)
6120	17-03-2021	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción del sendero peatonal en 20 m2 frente al predio de la Carrera 1 Este No. 163A-45.

14. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad de la habitación localizada en el primer nivel del predio de la Carrera 1 Este No. 163A-21 (P1), en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad por las humedades evidenciadas.

- La funcionalidad de la sala localizada en el primer nivel del predio de la Carrera 1 Este No. 163A-31 (P2), en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad por las humedades evidenciadas.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 Este No. 163A-31 (P2), en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales, por la posibilidad de nuevos desprendimientos de material provenientes del talud de corte evaluado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al frente del predio la Carrera 1 Este No. 163A-45 (P3), en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales, por la posibilidad de nuevos desprendimientos de material provenientes del talud de corte evaluado.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 Este No. 163A-21 (P1), en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación localizada en el primer nivel del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 Este No. 163A-31 (P2), en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la sala localizada en el primer nivel del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 Este No. 163A-45 (P3), en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se adelanten las intervenciones en el talud de corte localizado al frente de este, que garanticen sus condiciones de estabilidad.

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 Este No. 163A-45 (P3), en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén, implementar adecuadas medidas de contención y/o estabilización en el talud de corte evaluado, donde se incluyan sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal localizado aledaño al predio de la Carrera 1 Este No. 163A-45 (P3), en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se adelanten las intervenciones en el talud de corte evaluado, que garanticen sus condiciones de estabilidad.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado – EAAB, desde su competencia, adelantar la revisión de las redes a su cargo, localizadas en el sector de la Carrera 1 Este con Calle

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

163A, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad de Usaquén, esto con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS VARGAS Profesional Especializado Código 222 – Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071